

**RESOLUCIÓN N° . 0313 .**

**NEUQUÉN,**

**18 JUN 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4057-M-2025 y el Decreto N° 0059/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente Carolina Ayelen ORDINOLA, D.N.I. N° 33.147.783, presentó su renuncia a partir del día 01 de junio de 2025, a su designación en el cargo de planta política de Dirección Municipal de Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, Categoría FS1, perteneciente a la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cargo para el que fuera designada oportunamente mediante el Decreto N° 0059/25;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 145/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal a la agente ORDINOLA;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0313-25

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente Carolina Ayelen  
----- ORDINOLA, D.N.I. N° 33.147.783, a partir del día 01 de junio de  
2025; a su designación en el cargo de planta política de Dirección Municipal de  
Patrocinio Gratuito y Acompañamiento Integral, Categoría FS1, perteneciente a  
la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de  
Turismo y Promoción Humana, cargo para el que fuera designada  
oportunamente mediante el Decreto N° 0059/25.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAYOL  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN